



Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se designan Presidentes(as), Secretarios(as) y Consejeros(as) Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, con base en el Dictamen que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano superior de dirección.

Visto el Dictamen que presenta la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado, relativo a la propuesta de nombramientos de Presidentes(as), Secretarios(as) y Consejeros(as) Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales Electorales, para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, este Consejo General en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. En fecha trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron diversas disposiciones en materia electoral, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El día quince de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto Número 268, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Zacatecas en materia electoral.
3. Mediante Acuerdo número ACG-IEEZ-30/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Procedimiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de esta autoridad administrativa electoral, para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.
4. En fecha primero de octubre de dos mil nueve, por acuerdo número ACG-IEEZ-31/III/2009, el órgano superior de dirección de este Instituto, aprobó la Convocatoria pública para participar en el procedimiento de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario del presente año, misma que se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y en los diarios de circulación estatal.
5. El pasado tres de octubre de dos mil nueve, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los decretos números 359, 360 y 361 expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por

los que se derogaron, reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

6. A partir de la difusión de la Convocatoria para integrar Consejos Distritales y Municipales Electorales en la entidad, esta autoridad administrativa electoral recibió un total de mil quinientas cincuenta y cinco solicitudes de ciudadanos interesados en participar en el procedimiento de selección e integración de los órganos electorales anteriormente señalados.
7. En el período comprendido del nueve al catorce de noviembre de dos mil nueve, se aplicaron un total de mil trescientos noventa y ocho exámenes con el objeto de evaluar a las y los ciudadanos que aspiraron a ocupar los cargos de Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso local ordinario del presente año.
8. Entre los días veinticinco de noviembre y tres de diciembre de dos mil nueve, las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, conjuntamente con los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aplicaron un total de mil sesenta y cinco entrevistas presenciales, con el objeto de verificar el perfil y aptitudes de las y los ciudadanos que presentaron las evaluaciones previstas en la convocatoria citada en el punto número cuatro, para conformar órganos electorales a nivel distrital y municipal.
9. El día ocho de diciembre de dos mil nueve, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 41, párrafo primero, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, presentó en Sesión de trabajo a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, el proyecto de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales que fungirán durante el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.
10. En fecha once de diciembre de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo segundo, fracción IX, de la Ley Orgánica de esta autoridad administrativa electoral, aprobó el proyecto presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y ordenó turnarlo a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos para los efectos legales correspondientes.



11. El día catorce de diciembre de dos mil nueve, se remitió al Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Consejo General, el proyecto de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales elaborado por la Junta Ejecutiva.
12. Recibida la documentación referida, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos convocó a reunión de trabajo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General con el objeto de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 38, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 245, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 31, párrafo primero, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
13. Con fecha cuatro de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró Sesión Especial para dar inicio al proceso electoral ordinario del año dos mil diez, con la finalidad de renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a la totalidad de los Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 101 y 103 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 23, párrafo primero, fracción LXXIV y 25, párrafo primero, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
14. En diversas reuniones de trabajo celebradas con los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, las Consejeras y Consejeros, integrantes de la Junta Ejecutiva y los representantes de los partidos políticos en fecha cinco, ocho y once de enero de dos mil diez, se formularon diversas observaciones para la conformación de los órganos electorales desconcentrados a nivel distrital y municipal, mismas que se contienen en el Dictamen que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo y surta sus efectos legales.
15. En fecha doce de enero de dos mil nueve, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Dictamen por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto el nombramiento de Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales Electorales, para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

16. Por lo anterior, este órgano colegiado se encuentra en condiciones de realizar la designación de Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario dos mil diez.

Considerandos:

Primero.- Que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, se derivan de lo preceptuado en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala los fines de esta autoridad administrativa electoral, al señalar textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 5

1. *En el ámbito de su competencia, el Instituto, tendrá como fines:*

- I. *Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;*
- II. *Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;*
- III. *Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos;*
- IV. *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;*
- V. *Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;*
- VI. *Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática;*
- VII. *Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana;*
- VIII. *Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto; y*

IX. *Difundir la cultura democrática con perspectiva de género.*

2. *Todas las actividades de los órganos del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, previstos en la Constitución."*

Tercero.- Que esta autoridad electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado y cuenta con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Cuarto.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, párrafo primero, fracciones I, IV, V y LXVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; designar a los Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, a más tardar en la primera quincena de los meses de enero y febrero respectivamente, del año de la elección; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; preparar, organizar y desarrollar los procesos electorales en los términos de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

Sexto.- Que por su parte, el artículo 28, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, indica que el Consejo General conformará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Para todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar, según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado. De igual forma, las Comisiones deberán valorar, cuando el asunto lo requiera, la opinión que por escrito formulen los partidos políticos, de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del ordenamiento inicialmente invocado.

Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, párrafo primero, fracción I y 31, párrafo primero, fracción II, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Organización Electoral y

Partidos Políticos del Consejo General se integra con el carácter de permanente y tiene como atribuciones, entre otras, proponer al Consejo General el nombramiento de Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales de los Consejo Electorales Distritales y Municipales, previa consulta de los partidos políticos, con base en el proyecto de integración que le presente la Junta Ejecutiva.

Octavo.- Que de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Junta Ejecutiva del Instituto tiene como atribuciones, entre otras, elaborar las listas de aspirantes a consejeros electorales de los consejos respectivos, de conformidad con la convocatoria y los procedimientos de selección que la Junta determine y someterlas a la consideración del Consejo General a través de su presidente.

Noveno.- Que el artículo 38, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, indica que fungirán en el ámbito de su competencia, los Consejos Distritales y Municipales, los cuales se integran por un Consejero Presidente, una Secretario Ejecutivo con voz pero sin derecho a voto, cuatro consejeros electorales con sus respectivos suplentes, nombrados todos ellos por las dos terceras partes del Consejo General, el que podrá tomar en cuenta las propuestas que hagan los partidos políticos. Los partidos políticos estatales y nacionales podrán acreditar un representante en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, con derecho a voz pero no de voto.

Décimo.- Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, regula la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, al establecer literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 46

1. *Los consejos distritales y municipales, respectivamente, contarán con los siguientes integrantes:*
 - I. *Un Consejero Presidente;*
 - II. *Un Secretario Ejecutivo; y*
 - III. *Cuatro consejeros electorales, con sus respectivos suplentes.*

2. *Todos ellos serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General, y tendrán derecho de voz y de voto en las deliberaciones y acuerdos del correspondiente consejo, con excepción del secretario, quien sólo tendrá derecho de voz. De los consejeros propietarios señalados en las fracciones I y III del párrafo anterior, preferentemente tres serán de un género y dos de otro.*

3. *El Consejero Presidente, los consejeros electorales y el Secretario Ejecutivo, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para los que integran, con ese carácter, el Consejo General y contar con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, con excepción de la escolaridad, que podrá ser de nivel medio superior.*
4. *Todos los partidos políticos y en su caso, las coaliciones que se formen, podrán acreditar ante cada consejo electoral, un representante propietario con su respectivo suplente, el cual tendrá derecho de voz, pero no de voto.*
5. *En las sesiones de los consejos distritales y municipales, los consejeros Presidente y electorales del Consejo General, así como el Secretario Ejecutivo del Instituto tendrán voz, únicamente para orientar e informar a los miembros de estos consejos. Asimismo, previa acreditación y presentación del oficio de comisión respectivo, los directores ejecutivos y demás personal del Instituto tendrá voz informativa en las sesiones de estos consejos."*

Décimo primero.- Que el artículo 49 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señala que los Consejos Distritales son los órganos temporales que se integran para cada proceso electoral y tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos electorales uninominales. Residirán en el municipio que sea cabecera del distrito correspondiente; asimismo, dichos Consejos deberán quedar instalados a más tardar el día 1° de febrero del año de la elección y concluyen sus funciones al término del proceso electoral de conformidad con el acuerdo que al respecto emita el Consejo General. Los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones, la primera quincena del mes de febrero del año de la elección. A partir de esa fecha y hasta la conclusión de sus funciones, sesionarán por lo menos dos veces al mes.

Décimo segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cada uno de los municipios de la entidad se integrará un Consejo Municipal Electoral que residirá en la población que sea su cabecera; son los órganos temporales que se integran para cada proceso electoral que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos límites territoriales; de igual forma, deberán quedar instalados a más tardar el día primero de marzo del año de la elección y concluyen sus funciones al término del proceso electoral de conformidad con el acuerdo que al respecto emita el Consejo General. Los Consejos Municipales Electorales iniciarán sus sesiones la primera quincena del mes de marzo del año de la elección ordinaria. A partir de esa fecha y hasta que concluye el proceso electoral correspondiente sesionará, por lo menos, dos veces al mes.

Décimo tercero.- Que los artículos 21 y 46, párrafo tercer, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que para ser Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo o Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de esta autoridad administrativa electoral, se requiere:

- a) Ser ciudadano zacatecano por nacimiento en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrito en el registro federal de electores y tener credencial para votar;
- c) Poseer al día de la designación certificado que acredite el nivel medio superior y contar con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- d) En los últimos tres años inmediatos anteriores a su designación, no haber desempeñado cargo de elección popular; ni dirigente nacional, estatal o municipal de partido político alguno; y
- e) Manifestar bajo protesta de decir verdad que no ha sido condenado por delito intencional; no guarda el carácter de ministro de asociaciones religiosas y culto público y que no se encuentra inhabilitado temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones al servicio del Estado o municipios, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Además de lo anterior, en la Convocatoria Pública aprobada por el Consejo General se establecieron los siguientes requisitos:

- a) Preferentemente residir, en el Distrito o Municipio donde se aspire a integrar el Consejo Electoral respectivo; y
- b) Aprobar el proceso de evaluación y selección establecido de conformidad a la normatividad aplicable.

Décimo cuarto.- Que esta autoridad administrativa electoral, a través de sus diversos órganos, se sujetó en todo momento con las disposiciones normativas constitucionales y legales previstas por la legislación electoral para la designación de integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de igual forma al Procedimiento para la Integración de los referidos órganos de esta autoridad para el proceso electoral dos mil diez, por lo que, se sustentaron las fases siguientes:



- a) Emisión y difusión de la Convocatoria pública, para efectos de seleccionar e integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- b) Entrega-Recepción de documentos y registro de las y los ciudadanos que participaron en el proceso de selección para integrar Consejos Distritales y Municipales.
- c) Examen de conocimientos en materia electoral y cultura general.
- d) Entrevista con los participantes en el proceso de selección para integrar Consejos Electorales que acreditaron el examen de conocimientos.
- e) Propuesta de la Junta Ejecutiva de integración de Consejos Electorales Distritales y Municipales, con base en los resultados obtenidos por cada participante.
- f) Propuesta de nombramientos de Presidentes, Secretarios Ejecutivos y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales que la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos hace al Consejo General.
- g) Designación del Consejo General a los Presidentes, Secretarios Ejecutivos y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Décimo quinto.- Que este Consejo General, después del análisis y revisión efectuada por la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos a las propuestas de aspirantes a los cargos de Presidentes, Secretarios y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, además de atender algunas opiniones de los representantes de los partidos políticos acreditados ante esta autoridad administrativa electoral local, considera pertinente formular la siguiente relación de ciudadanas y ciudadanos para que integren los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, en el que se renovarán a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el territorio Estatal:

**CONSEJO DISTRICTAL
ZACATECAS I**

Presidente	MARIA DE JESUS CASTORENA PEREZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MARGARITA RODRIGUEZ SOSA	LUIS ADRIAN MEDINA DE LOERA
Consejero 2	JESUS RAUDALES SALAZAR	RUBEN ALONSO VAZQUEZ
Consejero 3	MARIA DE JESUS CALDERON MORALES	LILIA ORTIZ GARCIA
Consejero 4	FABRICIO ALEJANDRO CHAVEZ GUTIERREZ	FERNANDO MURO VELA
Secretario Ejecutivo	MIGUEL ANGEL MENDEZ ROMAN	

**CONSEJO DISTRICTAL
ZACATECAS II**

Presidente	JESUS CAMPOS JIMENEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	CHRISTIAN AUGUSTO GAETA REYES	MARIA DOMINGA REVELES MORALES
Consejero 2	MARIBEL LOZANO ARREOLA	LIZBET SANCHEZ DE LA TORRE
Consejero 3	ROCIO IVONNE MENDEZ VARGAS	OCTAVIO HUITRADO MARTINEZ
Consejero 4	INES VELAZQUEZ VARGAS	JAVIER MARTINEZ MARTINEZ
Secretario Ejecutivo	ENRIQUETA IVONNE JUÁREZ SÁNCHEZ	

**CONSEJO DISTRICTAL
CALERA III**

Presidente	GIOVANNA IRASUL CHAVEZ REYES	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JUAN FRANCISCO ANAYA SERRANO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ HERRERA
Consejero 2	RAUL ERNESTO LARA MURO	RUTH JETZABEL SANCHEZ TORRES
Consejero 3	OLGA LIDIA RAIGOZA LARA	FATIMA VALERIA ALFARO TORRES
Consejero 4	ANA LUCIA TRONCOSO TREJO	NUVIA CATALINA YAZMIN HERNANDEZ TORRES
Secretario Ejecutivo	LUCIA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ	



**CONSEJO DISTRICTAL
GUADALUPE IV**

Presidente	EDUARDO VAZQUEZ TOVAR	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ANA MARIA RAMIREZ CARDONA	DAVID CASTILLO RAMIREZ
Consejero 2	MARIA CASTAÑEDA ARANDA	JOSE LUIS FLORES INGUANZO
Consejero 3	MA. ISABEL RODRIGUEZ LONGORIA	LUCILA GRACIANO GAYTAN
Consejero 4	MIGUEL ANGEL GONZALEZ VILLEGAS	DANIEL ULISES MUÑOZ DELGADO
Secretario Ejecutivo	ANDREA ANAIS LEAÑOS VILLEGAS	

**CONSEJO DISTRICTAL
GUADALUPE V**

Presidente	ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	PATRICIA DIAZ DE LEON CORTES	MINERVA DEL SOCORRO ALBA MARTINEZ
Consejero 2	JESSICA YADIRA DEL MURO MAURICIO	PABLO PATRICIO PAZ GARCIA
Consejero 3	ARACELI RODRIGUEZ FLORES	CLAUDIA TERESA ARTEAGA MARTINEZ
Consejero 4	JOSE MANUEL MEDELLIN GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER OLIVA HERRERA
Secretario Ejecutivo	NELLY MARTINEZ JUAREZ	

**CONSEJO DISTRICTAL
OJOCALIENTE VI**

Presidente	ZOYLA LIZBETH GARCIA AGUILAR	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ARACELI BERENICE FLORES MARTINEZ	MACARIO FABELA CERDA
Consejero 2	MARTHA ALICIA TORRES HERRERA	IVAN MIGUEL ALEJANDRO LUEVANO RODRIGUEZ
Consejero 3	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MONTELLANO	MA. GUADALUPE GALLEGOS GARCIA
Consejero 4	OCTAVIO RIVAS BAÑUELOS	YESICA DEL ROCIO MERCADO REYNA
Secretario Ejecutivo	SERGIO FLORES JARAMILLO	



**CONSEJO DISTRITAL
JEREZ VII**

Presidente	ANA MARIA APARICIO ESCOBEDO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	HILDA GARCIA RODRIGUEZ	MARIBEL VAZQUEZ DE SANTIAGO
Consejero 2	JOSE LUIS DORADO GUTIERREZ	JORGE EDUARDO JIMENEZ QUIÑONES
Consejero 3	BERENICE RODRIGUEZ LUNA	GRICEL MURILLO SOTO
Consejero 4	OCTAVIO ORTIZ CASTAÑON	ROBERTO CHÁVEZ VALENZUELA
Secretario Ejecutivo	CECILIA BARRIOS UREÑO	

**CONSEJO DISTRITAL
FRESNILLO VIII**

Presidente	IVONE PATRICIA TEJADA ORTEGA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	RAUL ROJAS VAZQUEZ	CELIA PERALES MARTINEZ
Consejero 2	XIMENA GARAMENDI DIAZ	OSCAR URIEL HERNANDEZ ORTIZ
Consejero 3	EVANGELINA NAVARRO ZUÑIGA	CAROLINA SAENZ PANUCO
Consejero 4	LILIA DORA BERENICE RIVERA CORDOVA	ADRIANA AVILA ALVARADO
Secretario Ejecutivo	SALOMON ESTUPIÑAN CORONADO	

**CONSEJO DISTRITAL
LORETO IX**

Presidente	JUAN FRANCISCO IBARRA GALLEGOS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	IRENE LUCIO RESENDEZ	Ma. GUADALUPE DE LUNA ORTIZ
Consejero 2	MARLET PATRICIA RODRIGUEZ AGUIRRE	CLAUDIA ALVARADO ALVARADO
Consejero 3	JUAN RAMON TRINIDAD IBARRA	ALEJANDRO MONTOYA MARTINEZ
Consejero 4	CLAUDIO CRUZ VASQUEZ	CECILIA ROCIO MARTINEZ DE LA PAZ
Secretario Ejecutivo	JUANA ISABEL GOMEZ PEREZ	



**CONSEJO DISTRICTAL
VILLANUEVA X**

Presidente	CONRADO EFRAIN MARQUEZ DELGADO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MARIA ELENA ESPARZA ALVARADO	TERESA HERNANDEZ ROJAS
Consejero 2	EIVETH ANGELICA MARIA GIRON ALVARADO	ANA ISABEL SANCHEZ HEREDIA
Consejero 3	MARIA DE LA LUZ DE LA CRUZ TORRES	ROSENDO MÁRQUEZ AGUAYO
Consejero 4	ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ	MARIA GUADALUPE DELA CRUZ AVILA SOTELO
Secretario Ejecutivo	RAFAELA ROBLES REVELES	

**CONSEJO DISTRICTAL
FRESNILLO XI**

Presidente	CUAUHTEMOC LOPEZ MENDIOLA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	RAFAEL RODRIGUEZ CASTRO	MARIA ANTONIA GONZALEZ HERNANDEZ
Consejero 2	ANGELICA MARIA LOPEZ OVALLE	MARGOT VANESSA ANNABEL GONZALEZ BUSTOS
Consejero 3	MARTHA MAITE DEVORA MORALES	PATRICIA ALMANZA ORTIZ
Consejero 4	OMAR LOPEZ LIMON	CARMEN MARIA GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ
Secretario Ejecutivo	MONICA RAMIREZ VAZQUEZ	

**CONSEJO DISTRICTAL
RIO GRANDE XII**

Presidente	HUMBERTO ESQUIVEL ESPARZA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MARTHA CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ	ALEJANDRO ENRIQUE BADILLO AGUILAR
Consejero 2	ALMA ILIANA ADAME DE LA FUENTE	IGNACIO SOTO ACOSTA
Consejero 3	CARLOS MANUEL ALCALA SALAS	MA. SANTOS ALVARADO ARELLANO
Consejero 4	LUIS FABIAN CALDERON SOTO	EDUARDO LUNA NAVARRO
Secretario Ejecutivo	DANIELA MIRELES PEREZ	



**CONSEJO DISTRITAL
PINOS XIII**

Presidente	MANUEL ALVAREZ ZAVALA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	OFELIA MARGARITA AGUILAR VAZQUEZ	JUAN MANUEL PALOMO CORREA
Consejero 2	TERESITA DE JESUS HERNÁNDEZ BETANCOURT	SILVIA BEATRIZ AGUILAR VAZQUEZ
Consejero 3	HECTOR CARDENAS IBARRA	HOMERO HERNANDEZ ALVAREZ
Consejero 4	JORGE FRANCISCO MORALES MOLINA	RICARDO ZAVALA GOMEZ
Secretario Ejecutivo	MINERVA PALOMA ESCOBAR RODRIGUEZ	

**CONSEJO DISTRITAL
JUCHIPILA XIV**

Presidente	JOSE DE JESUS PAZ HERNANDEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MARIA JETZABEL VILLAVICENCIO SANDOVAL	JOSE SERGIO MORENO RUVALCABA
Consejero 2	ALEJANDRO CARRILLO RUIZ	SAID KURI NUÑEZ
Consejero 3	SANTA MARISOL HARO SANCHEZ	EFRAIN ZUÑIGA MEDRANO
Consejero 4	VIDAL ROBLES IBARRA	ENRIQUE LOZANO DURAN
Secretario Ejecutivo	IZTACCIHUATL ERENDIRA ESTRADA GONZALEZ	

**CONSEJO DISTRITAL
TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN XV**

Presidente	ICELA SALAZAR PACHECO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	GENOVEVA GODOY SERRANO	LUZ MARIA FIGUEROA SEDANO
Consejero 2	LUZMILA RAMIREZ SOLIS	JOEL IGNACIO ZENDEJAS ARELLANO
Consejero 3	JAIME DELGADO SEDANO	ANTONIO DELGADO SEDANO
Consejero 4	JESUS MANUEL ZUÑIGA DIAZ	JUAN CASTRO ARELLANO
Secretario Ejecutivo	MIGUEL ROSALES HERNANDEZ	



**CONSEJO DISTRITAL
SOMBRETE XVI**

Presidente	JABIER FERNANDEZ SANCHEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	SILVIA VERONICA SANCHEZ SALAZAR	JULIAN HERNANDEZ FLORES
Consejero 2	ROSA ELIA ESCALANTE TELLES	ROSALBA HERNANDEZ MUÑOZ
Consejero 3	FERNANDO SANTOS AYALA	LEONEL BOTELLO LAZALDE
Consejero 4	DIANA PATRICIA SALAZAR PEREZ	VERONICA DELGADO BARRIOS
Secretario Ejecutivo	DAVID SANTOS ROMAN	

**CONSEJO DISTRITAL
JUAN ALDAMA XVII**

Presidente	VICTOR HUGO FRAUSTO TRASVIÑA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	SANDRAC ABIMAEEL CASTRUITA PEREZ	LUIS FERNANDO AGUILAR GONZALEZ
Consejero 2	MAURICIO FUENTES JARAMILLO	MIGUEL ADRIAN RIVAS FLORES
Consejero 3	LOURDES VILLAGRANA ROJAS	FANY ELENA CASTILLO ALDABA
Consejero 4	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ FRAYRE	MARIA DEL CARMEN MENDOZA REYNA
Secretario Ejecutivo	JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO	

**CONSEJO DISTRITAL
CONCEPCION DEL ORO XVIII**

Presidente	AUCENCIA ALMANZA SILVA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MA. ISLA FRAIRE ESPARZA	MARIA DOLORES GUEVARA FERMIN
Consejero 2	JAVIER CARRANZA TORRES	JOSE ELEAZAR LUEVANO ALVARADO
Consejero 3	MA. DOLORES REYNA RODRIGUEZ	MA. LUISA OVALLE CEPEDA
Consejero 4	MARIA DEL REFUGIO CRUZ REQUENES	ALEJANDRO MARTINEZ FLORES
Secretario Ejecutivo	J. JESUS PEDRO DE LA ROSA ENCINA	



**CONSEJO MUNICIPAL
APOZOL**

Presidente	MA. DEL REFUGIO ROBLES VALENZUELA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ANDRES VALENZUELA MERCADO	CARLOS RIVERA DE LA CRUZ
Consejero 2	HECTOR SALAZAR MEDRANO	ERNESTO AVILA DE LA CRUZ
Consejero 3	ALEJANDRO NUÑEZ BAÑUELOS	ARTURO BAÑUELOS BAÑUELOS
Consejero 4	JESUS MACIAS HERNANDEZ	ALICIA ROBLES GARAY
Secretario Ejecutivo	ELEONORA ROBLES LUEVANOS	

**CONSEJO MUNICIPAL
APULCO**

Presidente	ANA MARIA TOLENTINO MEJIA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIJAS	J. JESUS AGUIRRE SALAS
Consejero 2	JESUS YADIRA RAMIREZ HERNANDEZ	ESTHELA MUÑOZ MUÑOZ
Consejero 3	GABRIEL JIMENEZ NUÑEZ	PEDRO GONZALEZ MUÑOZ
Consejero 4	NOHEMI RUVALCABA DURAN	ARECELI RUVALCABA MARQUEZ
Secretario Ejecutivo	ADALBERTO SANDOVAL RODRIGUEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
ATOLINGA**

Presidente	J. JESUS BUGARIN COVARRUBIAS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SANDOVAL	ANA CRISTINA MIRAMONTES CARLOS
Consejero 2	ROSALBA CARMONA CARLOS	YESSENIA NATALI ARTEAGA CASTAÑEDA
Consejero 3	ALEJANDRO SERRANO PEREZ	BIBIANA ARTEAGA CASTAÑEDA
Consejero 4	VICTOR MANUEL MEDINA ORTIZ	MARICELA CASTAÑEDA CAMPOS
Secretario Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO ROBLEDO ROBLEDO	



**CONSEJO MUNICIPAL
BENITO JUAREZ**

Presidente	SANDRA ZAPATA GAETA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ARISTEO CORREA VILLEGAS	EVA ANGELINA ARELLANO LAMAS
Consejero 2	LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL	ALBA ESTHER COVARRUBIAS ARELLANO
Consejero 3	CLAUDIA ARELLANO COVARRUBIAS	GUADALUPE CECILIA GONZALEZ ARELLANO
Consejero 4	MARIA GUADALUPE CORREA CORREA	CARMEN ROCIO CORREA CORTES
Secretario Ejecutivo	MAYRA LIVIER FLORES NUÑEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
CALERA**

Presidente	MARIELA ARLETT ENCISO TORRES	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ENRIQUE HOMERO BURCIAGA CERVANTES	GERARDO MANUEL ALFARO ELIAS
Consejero 2	LUIS ALBERTO ARROYO MARTINEZ	MARTHA IVON CARRERA PICHARDO
Consejero 3	ESMERALDA ARACELI SANDOVAL SALDIVAR	LAURA DEL CARMEN FRAIRE FLORES
Consejero 4	FATIMA YAISETH RODARTE ORTIZ	GILBERTO FLORES RAMIREZ
Secretario Ejecutivo	YURIEV FLORES CEJA	

**CONSEJO MUNICIPAL
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR**

Presidente	ANGELA PATRICIA VILLARREAL GALVAN	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JOSE MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ	LUIS HUMBERTO DOMINGUEZ MEDINA
Consejero 2	BASILIA GODINA MONSIVAIS	ALMA ROSA RODRIGUEZ ESCOBAR
Consejero 3	JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN	MANUELA ESPARZA BASOCO
Consejero 4	MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES	ROCIO DEL CARMEN MARTINEZ PINALES
Secretario Ejecutivo	KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCON	



**CONSEJO MUNICIPAL
CONCEPCION DEL ORO**

Presidente	ARISTEO VALENCIANO REYNOSO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	GERARDO RIVAS GUTIERREZ	JUANA MARIA DE JESUS MELENDEZ BRIONES
Consejero 2	MA. TERESA CONTRERAS MEDINA	MA. MARTINA CRUZ REQUENES
Consejero 3	MARIA DEL ROSARIO CEPEDA GUILLEN	JOSE LUIS GIL MARTINEZ
Consejero 4	NORMA ELIZABETH RUIZ SIFUENTES	NORMA LETICIA SERNA CEPEDA
Secretario Ejecutivo	LORENA MELENDEZ BRIONES	

**CONSEJO MUNICIPAL
CUAUHTEMOC**

Presidente	LEYDI ARACELI ARREDONDO HERRERA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ADRIANA GARCIA HERRERA	JOSE DE JESUS GARCIA ACOSTA
Consejero 2	SERGIO SAENZ MENDOZA	PLUTARCO RODRIGUEZ PRIETO
Consejero 3	ROBERTO PIZANA HERRERA	HORACIO GAYTAN TORRES
Consejero 4	CAROLINA ROMAN ALVAREZ	CARLOS ENRIQUE CARDONA URRUTIA
Secretario Ejecutivo	JUAN FERNANDO RIVAS ESPARZA	

**CONSEJO MUNICIPAL
CHALCHIHUITES**

Presidente	NORMA ELIA FLORES CHAN	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JAVIER OCTAVIO RODARTE RIOS	MARIA ANGELICA MORENO PEREZ
Consejero 2	MIGUEL ANGEL CHAVEZ RIOS	HARIM GURROLA CASTILLO
Consejero 3	MARTHA ANGELICA BLANCO GALLEGOS	FRANCISCO EMMANUEL PEREZ SANCHEZ
Consejero 4	MA. ROSA MARTHA NUÑEZ JIMENEZ	MA. GLORIA APARICIO MORENO
Secretario Ejecutivo	DANIELA LUEVANOS DURON	



**CONSEJO MUNICIPAL
PLATEADO DE JOAQUIN AMARO, EL**

Presidente	AURELIA AVILA ESPINOZA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	J. REFUGIO ALVAREZ AVILA	SANDRA ELIZABETH SANDOVAL RAYGOZA
Consejero 2	MARCELA GALVEZ ESCOBEDO	CRISTINA BAÑUELOS ESCOBEDO
Consejero 3	JOSE DE JESUS TORRES MOYA	BRENDA ELIZABETH CASTRO SALAZAR
Consejero 4	MONICA HAYDE NUÑO AGUILAR	JHOVANA ORTIZ GARCIA
Secretario Ejecutivo	MARCELA LOERA ROBLES	

**CONSEJO MUNICIPAL
SALVADOR, EL**

Presidente	MARCO ANTONIO RIVERA ADAME	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	NANCY MARIBEL ALVAREZ VALERO	ZULMA AZUCENA URBANO LOPEZ
Consejero 2	FAUSTINO ALVAREZ VALERO	CAROLINA MARTINEZ ALVARADO
Consejero 3	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ COSTILLA	SANDRA MIREYA VAZQUEZ ALVARADO
Consejero 4	YADIRA URBANO LOPEZ	MA. TERESA ROCHA GONZALEZ
Secretario Ejecutivo	YESENIA COSTILLA COLUNGA	

**CONSEJO MUNICIPAL
GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

Presidente	MAYRA CRISTINA FLORES GUERRERO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	NANCY RAFAELA MONCIVAIS GARCIA	MARIA FRANCISCA MENCHACA IBARRA
Consejero 2	MIRIAM CATALINA RAIGOZA LARA	MARCELA SAUCEDO ONTIVEROS
Consejero 3	RICARDO GALAVIZ TINAJERO	JAVIER ISRAEL MARTINEZ DE LUNA
Consejero 4	GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ALFREDO MENDEZ VAZQUEZ
Secretario Ejecutivo	RAQUEL ADRIANA HUITRADO MORA	



**CONSEJO MUNICIPAL
FRESNILLO**

Presidente	DAVID HERNANDEZ DOMINGUEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ AGUILAR	ALEJANDRINA AGUILAR MARTINEZ
Consejero 2	ANA MARIA MUÑOZ GOYTIA	ALEJANDRO ROBLES SERRANO
Consejero 3	JOSE LUIS TORRES LEOS	RUBI DE LA PAZ GUTIERREZ VENECIA
Consejero 4	LLUVIA SIHOMARA NEPHTALI MARTINEZ TEJADA	MA. GILDA JULIETA ESTRADA ORTEGA
Secretario Ejecutivo	BLANCA CECILIA MARTINEZ ESCOBEDO	

**CONSEJO MUNICIPAL
TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA**

Presidente	MARIA ELENA NUÑEZ LARIOS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	OROCIA DOLORES GUZMAN GUZMAN	MARIA ISABEL GUZMAN ALVARADO
Consejero 2	JUAN MANUEL FLORES IÑIGUEZ	MARIA NICOLAZA GUZMAN GUZMAN
Consejero 3	REYNALDO ESCOBEDO GUZMAN	HORACIO LEON GONZALEZ
Consejero 4	BLANCA EDITH OLAEZ NUÑEZ	JULIO CESAR GUZMAN GUZMAN
Secretario Ejecutivo	JORGE HUMBERTO GUZMAN GUZMAN	

**CONSEJO MUNICIPAL
GENARO CODINA**

Presidente	LILIANA LOPEZ CHAVEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	LOURDES RUIZ CEDILLO	FRANCISCO LOPEZ CHAVEZ
Consejero 2	ELIZABETH DELGADO VILLANUEVA	CARLOS JERONIMO GARCIA SANTANA
Consejero 3	VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	ARTURO VENEGAS GARCIA
Consejero 4	LILIANA ALEJANDRA HERNANDEZ ESQUIVEL	ALEJANDRO ORDAZ CALDERON
Secretario Ejecutivo	ANDRES CASTRO SANTANA	



**CONSEJO MUNICIPAL
GUADALUPE**

Presidente	ELIA OLIVIA CASTRO ROSALES	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	RODOLFO RODRIGUEZ DE SANTIAGO	MARIA DE JESÚS BERUMEN CRÚZ
Consejero 2	MA. AGUEDA RAMIREZ VALERIO	LUZ MARIANA TARANGO GARCIA
Consejero 3	SALVADOR SANCHEZ PEREZ	NARDINA BERENICE TORRES GARCIA
Consejero 4	MA. DE LOURDES DE LIRA URANDAY	MIRIAM ALEJANDRA ROMERO SANCHEZ
Secretario Ejecutivo	SANDY SUSANA CORDOVA GARCIA	

**CONSEJO MUNICIPAL
HUANUSCO**

Presidente	DAVID ENRIQUE GUERRERO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MA. DEL ROCIO BARCENAS HERNANDEZ	MA GUILLERMINA GARCIA CONTRERAS
Consejero 2	KARLA LIZETH RUIZ GUERRERO	J. MARTIN MADERA CARRILLO
Consejero 3	VANESSA SOLIS HERNANDEZ	RIGOBERTO VELAZQUEZ CANDÉLAS
Consejero 4	RAMON PEREZ ROJAS	ADRIAN MEDINA GONZALEZ
Secretario Ejecutivo	SALVADOR VALENZUELA GUERRERO	

**CONSEJO MUNICIPAL
JALPA**

Presidente	NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MA. DEL CARMEN SAUCEDO ENCINA	FLAVIO MONTES GARCIA
Consejero 2	JOSE LUIS ROBLES QUIRARTE	ALEJANDRO GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ
Consejero 3	ALEJANDRA MILAGROS GONZALEZ MEDINA	REMBERTO MUÑOZ MUÑOZ
Consejero 4	FATIMA ARANDA MONTOYA	SALVADOR BERMEJO GUERRERO
Secretario Ejecutivo	MARCO ANTONIO VALENZUELA DIAZ	



**CONSEJO MUNICIPAL
JEREZ**

Presidente	CARLOS EDUARDO SANDOVAL FLORES	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JORGE LUIS BERUMEN RUIZ	JUAN ALEJANDRO GARCIA CAMACHO
Consejero 2	LIZETH MARIBEL JUAREZ CORREA	REBECA ARAGON VENEGAS
Consejero 3	OSWALDO BALDOMERO MÁRQUEZ AVILA	VICTOR NELSON RIVERA PEREZ
Consejero 4	PABLO RAMIREZ DE LA TORRE	MARICELA BONILLA BERMUDEZ
Secretario Ejecutivo	ROSA MARIA HIDALGO CORTES	

**CONSEJO MUNICIPAL
JIMENEZ DEL TEUL**

Presidente	MA. LUCINDA SANCHEZ FERNANDEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ABELARDO MONTES MORALES	LETICIA PIÑA REYES
Consejero 2	JORGE ABAAT HERRERA SANCHEZ	ANA ROSA FERNANDEZ MIRANDA
Consejero 3	MARTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ	JAIME VAZQUEZ LUEVANOS
Consejero 4	OLAF HERRERA DUARTE	ELEAZAR HERRERA SANCHEZ
Secretario Ejecutivo	SONIA HERRERA VAZQUEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
JUAN ALDAMA**

Presidente	OLGA MARIANA MARTINEZ FRAIRE	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	RUTH MENDOZA REYNA	VICTOR HUGO MARTINEZ DIAZ
Consejero 2	ESAU ESTEBAN CASTRUITA PEREZ	PERLA DEL ROSARIO AVALOS RENOVATO
Consejero 3	ANA MARGARITA LUGO ARREDONDO	RAFAEL ORDAZ RIVAS
Consejero 4	VICTOR HUGO POLINA DE SANTIAGO	ALFREDO ESTEVANE RAMIREZ
Secretario Ejecutivo	JOSE CARMEN DE AVILA HUITRADO	



**CONSEJO MUNICIPAL
JUCHIPILA**

Presidente	ISMAEL BAÑUELOS HERNANDEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	TORIBIO CISNEROS LLAMAS	RIGOBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ
Consejero 2	TITO MERCADO VALENZUELA	MA. FRANCISCA MORENO SANCHEZ
Consejero 3	AURELIO EZEQUIEL VILLAVICENCIO SANDOVAL	ISAIAS HURTADO GUTIERREZ
Consejero 4	MARISOL ARIZPE ROBLES	CHRISTIAM IVAN HARO CARRILLO
Secretario Ejecutivo	J. CRUZ AYALA HARO	

**CONSEJO MUNICIPAL
LUIS MOYA**

Presidente	MARIA LUISA MORA SANCHEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	DANIEL ALBA DELGADO	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ CRISTERNA
Consejero 2	ALMA NELY MUÑOZ RUIZ	SAN JUANITO GUILLEN JARAMILLO
Consejero 3	DIANA ESTRADA VILLALOBOS	ZALATIEL SANTOS VAZQUEZ
Consejero 4	J. ASENCION GUEVARA RANGEL	MOISES MIGUEL FLORES RUIZ
Secretario Ejecutivo	SINDY SUGEI ORTIZ DIAZ DE LEON	

**CONSEJO MUNICIPAL
LORETO**

Presidente	FERNANDO HERNANDEZ VAZQUEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	GRACIELA VELASQUEZ PAZ	MONICA CECILIA CARDENAS HERNANDEZ
Consejero 2	ALEJANDRA ESPARZA GAMEZ	JULIO ORTIZ ARECHAR
Consejero 3	LUIS ANTONIO HERNANDEZ MONREAL	ISELA BEATRIZ BADILLO GUEL
Consejero 4	MA. DEL SOCORRO GOMEZ PEREZ	ESTELA MONTOYA VEGA
Secretario Ejecutivo	JUANA ELENA GONZALEZ MORENO	



**CONSEJO MUNICIPAL
MAZAPIL**

Presidente	BEATRIZ ALEJANDRA HERRERA ASCACIO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ROBERTO CARLOS RIVERA PINALES	MANUELA PEREZ SANTOS
Consejero 2	PERLA IRENE VALENCIANA LOPEZ	ALDO ITURIEL SCOTT CONTRERAS
Consejero 3	CESAR ALBERTO TORRES ALEMAN	AMOS CALVILLO VALERO
Consejero 4	REYNA BERENICE ROBLES URBINA	ELENA ANTONIA CRUZ REQUENES
Secretario Ejecutivo	MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA**

Presidente	PAULA SANCHEZ MARRUFO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MANUEL MACLOVIO OVALLE GALLARDO	JUAN CARLOS GALLARDO MUÑOZ
Consejero 2	GILBERTO ESQUEDA ALEMAN	MARISOL DAVILA QUIÑONES
Consejero 3	ERNESTINA CONTRERAS ZAPATA	MARIA MARTHA LEYVA GALVAN
Consejero 4	CELIA MARES TORRES	MA. DEL ROSARIO SOLANO JIMENEZ
Secretario Ejecutivo	RAQUEL FERNIZA QUIÑONEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO**

Presidente	VICTOR MANUEL HERRERA CASTILLO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ	DORA ELIA MENDEZ CABRERA
Consejero 2	NAYELY ELIZABETH DE LA ROSA MONTOYA	JESSICA MARLEN GARCIA RAMIREZ
Consejero 3	MARIA DE JESUS ALVARADO DOMINGUEZ	LUZ MARIA CABRERA VALLEJO
Consejero 4	OLGA OLIVIA CISNEROS HERNANDEZ	VIRGINIA OREJON CISNEROS
Secretario Ejecutivo	MARTHA EDITH MARLENE HERNANDEZ CARDONA	



**CONSEJO MUNICIPAL
MEZQUITAL DEL ORO**

Presidente	DELIA SANDOVAL HERNANDEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA	ROMINA ZARATE CIDA
Consejero 2	MA. ESMERALDA FLORES RODRIGUEZ	MA. DEL ROSARIO RUVALCABA HARO
Consejero 3	JOSE MANUEL HARO FRIAS	ANGEL PONCE PLASCENCIA
Consejero 4	MAYRA GISELA PONCE ALVAREZ	JOSE RUVALCABA CASTAÑEDA
Secretario Ejecutivo	CHRISTIAN JAIRO VILLALPANDO RUVALCABA	

**CONSEJO MUNICIPAL
MIGUEL AUZA**

Presidente	PABLO TALAMANTES SALAS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ADA LORENA SANCHEZ COLINDRES	HUGO NEMECIO RAMIREZ ALVAREZ
Consejero 2	JESUS ALAN GIACOMAN GAMON	GRICELDA HERNANDEZ AVALOS
Consejero 3	MARIA JOSEFINA GARCIA BOCARDO	JOSE LUIS RAMIREZ ESPINO
Consejero 4	RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA	HECTOR SALAS GUANGORENA
Secretario Ejecutivo	EDEANA FABELA VALENZUELA	

**CONSEJO MUNICIPAL
MOMAX**

Presidente	ARACELI SALAZAR PACHECO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	RAMIRO SERRANO GONZALEZ	JUDITH DEL CARMEN RAMIREZ CAMPOS
Consejero 2	ALBA LUCIA SALAS TRINIDAD	ALMA ROSA SALAS TRINIDAD
Consejero 3	MARIA CONCEPCION FLORES TEJADA	ARCELIA MERCEDES MARIN COVARRUBIAS
Consejero 4	GUILLERMINA CAMPOS HUERTA	ELVIRA BERENICE DÍAZ HUÍZAR
Secretario Ejecutivo	MIGUEL ANGEL MARIN CAMPOS	



**CONSEJO MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO**

Presidente	VICTOR HUGO RUIZ HERNANDEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	RAYMUNDO SALDIVAR SUAREZ	LUIS ANGEL REYES ULLOA
Consejero 2	SUSANA CANTERO SANCHEZ	CARLOS ARTURO ARGUELLES MARQUEZ
Consejero 3	J. JESUS BARRAGAN BARRIOS	GABRIELA SANCHEZ BARRIOS
Consejero 4	JESUS MARQUEZ ESCOBEDO	VICTOR MANUEL SANCHEZ CARLOS
Secretario Ejecutivo	JULIO CESAR PINEDO BERUMEN	

**CONSEJO MUNICIPAL
MORELOS**

Presidente	ARACELI HERNANDEZ ESCAREÑO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MANUEL ALEJANDRO CALVILLO GARCIA	JOSE MIGUEL NAVARRO MARTINEZ
Consejero 2	MARISOL OCHOA SIFUENTES	MARIA DEL REFUGIO MANDUJANO MARTINEZ
Consejero 3	VERÓNICA SANDRA OLIVA PACHECO	EDWIN JAVIER GUTIERREZ ROCHA
Consejero 4	MARIA ALEJANDRA MORALES MARTINEZ	JOSE LUIS MEDINA PEREZ
Secretario Ejecutivo	BLANCA AZUCENA ALMARAZ GUTIERREZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
MOYAHUA DE ESTRADA**

Presidente	LAURA CRISTINA SOLIS RAMOS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JESUS ALONSO GARCIA ROJAS	LUIS FABIAN SANCHEZ ESPARZA
Consejero 2	ANDRES ANTONIO OCAMPO PLASCENCIA	VERONICA QUINTERO ARZATE
Consejero 3	LIDIA SANCHEZ GARCIA	GLORIA GALLO RAMIREZ
Consejero 4	ANA PAULINA SANCHEZ ARZATE	RAMIRO SOLIS RAMOS
Secretario Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ OCAMPO	



**CONSEJO MUNICIPAL
NOCHISTLAN DE MEJIA**

Presidente	BENJAMIN FRIAS RODRIGUEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	J. JESUS PACHECO JAUREGUI	SEBASTIAN GONZALEZ ARMAS
Consejero 2	ERNESTO TACHIQUIN OROPEZA	PAOLA NAIROBY MORALES CORRAL
Consejero 3	MARIO ALBERTO AGUAYO GONZALEZ	JUAN MANUEL CAJERO AVELAR
Consejero 4	LILIANA ROQUE GOMEZ	MARICELA MUÑOZ ROBLES
Secretario Ejecutivo	MA. SOLEDAD AGUAYO MEJIA	

**CONSEJO MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES**

Presidente	YADIRA GARZA MARTINEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	DANIEL MONREAL SAUCEDO	ALFREDO MARTINEZ LOZANO
Consejero 2	ALEJANDRA JIMENEZ SOTO	ISABEL SOTO DE LIRA
Consejero 3	EVA OLIVIA GUERRERO BELTRAN	MA. ELENA LOPEZ RIVERA
Consejero 4	MA. DE LOURDES DE LA ROSA CARDONA	PATRICIA LOZANO GUERRERO
Secretario Ejecutivo	PATRICIA CORPUS ZUÑIGA	

**CONSEJO MUNICIPAL
OJOCALIENTE**

Presidente	MARIA DEL CARMEN MENA ORTEGA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	YEDID LETICIA MERCADO REYNA	ANGELICA TORRES HERRERA
Consejero 2	ANGELICA MARIA BATRES CANDELAS	ANDRES RUIZ CRUZ
Consejero 3	ERNIE CARDONA RUIZ	MIGUEL ANGEL MORENO SOTO
Consejero 4	DANIEL BELTSASAR ROCHA VALADEZ	MARIA GEMA GALLEGOS GARCIA
Secretario Ejecutivo	OLGA BARUC CASTILLO RODRIGUEZ	



**CONSEJO MUNICIPAL
GENERAL PANFILO NATERA**

Presidente	IVAN DE JESUS ZAPIAIN SANTA ANA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	IGNACIO MONTOYA ARRIAGA	MA. DE LOS ANGELES TORRES PARGA
Consejero 2	ALMA ROMELIA SOLIS LOPEZ	RUBICELA ORTIZ CASTILLO
Consejero 3	SANTA LÓPEZ LOERA	ESTEBAN REYES ZAPATA
Consejero 4	JUAN CRUZ ALVAREZ REYES	MA. ISABEL MERCADO OCHOA
Secretario Ejecutivo	CARLOS GALLEGOS DAVILA	

**CONSEJO MUNICIPAL
PANUCO**

Presidente	ERIKA LARA VILLELA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	DORA LUZ CASTRO LOPEZ	MINERVA CARDOSO ORTIZ
Consejero 2	DANIEL CID MARTINEZ	RAMIRO CASTRO LOPEZ
Consejero 3	GERARDO ESTEBAN AVALOS GUZMAN	BRENDA EDITH HERNANDEZ RODARTE
Consejero 4	JUAN HUGO MARTINEZ MARTINEZ	ERIKA LOPEZ DIOSDADO
Secretario Ejecutivo	ROSINA LIZARDE FLORES	

**CONSEJO MUNICIPAL
PINOS**

Presidente	VENUSTIANO CONTRERAS BETANCOURT	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	FLOR DE MARIA IBARRA MOLINA	ELISA JAZMIN ÁLVAREZ RODRIGUEZ
Consejero 2	CARLOS GERARDO MADRID MORQUECHO	ELIZABETH HERNANDEZ GOMEZ
Consejero 3	HUGO RENE ZAPATA REYES	DAVID ISMAEL HERNANDEZ REYES
Consejero 4	SALVADOR HERNANDEZ ESCOBEDO	JUAN FRANCISCO ALMAGUER GARCIA
Secretario Ejecutivo	GRICELDA CARDENAS IBARRA	



**CONSEJO MUNICIPAL
RIO GRANDE**

Presidente	CRUZ LIDIA CRUZ MALDONADO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ADOLFO ADAME PÉREZ	TOMAS IVAN FRANCO DE SANTIAGO
Consejero 2	GERARDO ESPARZA RODRIGUEZ	ROCIO MARES TORRES
Consejero 3	HILDA ALMANZA CASTRO	EMELINA PADILLA AYALA
Consejero 4	OLGA LIDIA CASTRO CARDOZA	CESAR HERRERA MARTINEZ
Secretario Ejecutivo	PEDRO BERMUDEZ MARQUEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
SAIN ALTO**

Presidente	RICARDO RAYAS MIRANDA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ROSA MARIA MAGALLANES VAZQUEZ	DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ
Consejero 2	DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ	HECTOR ROGELIO RAMIREZ MARTINEZ
Consejero 3	RUBEN TREJO PARTIDA	ROSALBA CANALES ZUÑIGA
Consejero 4	JUAN JOSE LONGORIA ZUÑIGA	LAURA JANETH HERNANDEZ ALVAREZ
Secretario Ejecutivo	MAYRA TRINIDAD CUELLAR CASTAÑEDA	

**CONSEJO MUNICIPAL
SANTA MARIA DE LA PAZ**

Presidente	VICTORINO OLAEZ GONZALEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	AGUSTIN CARLOS ORTIZ	MARILU MIRAMONTES ROMERO
Consejero 2	ANA JULISSA GONZALEZ SOLIS	MANUEL SALAZAR GARCIA
Consejero 3	J. GUADALUPE MEZA ORTIZ	DANIEL OCTAVIO MEDINA OLAEZ
Consejero 4	ROCIO MIRAMONTES ROMERO	KARLA CERVANTES TORRES
Secretario Ejecutivo	YANETH ALEJANDRA GONZALEZ VELAZQUEZ	



**CONSEJO MUNICIPAL
SOMBRERETE**

Presidente	MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	OSCAR TAMAYO ATILANO	JOSE LUIS VIDAÑA ESTRADA
Consejero 2	ISIDRO MONREAL BONILLA	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ VAZQUEZ
Consejero 3	ALMA NOEMI FLORES TAPIA	BERENICE FERNANDEZ BRIONES
Consejero 4	YEDIT ANAYELY ZUÑIGA TRINIDAD	FRANCISCO PARGA GUERRERO
Secretario Ejecutivo	SILVIA BAUTISTA GRIJALVA	

**CONSEJO MUNICIPAL
SUSTICACAN**

Presidente	HILDA DE LA ROSA SANCHEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	AIDA SANCHEZ DIAZ	ELSA ROSALES RAMOS
Consejero 2	KARINA RODRIGUEZ SALDIVAR	JESSICA DIAZ LOPEZ
Consejero 3	EDGAR EDUARDO APARICIO GONZALEZ	ARELYS ARANTXA VAZQUEZ OLAGUE
Consejero 4	JORGE TRUJILLO LANDEROS	JAIME SALVADOR MURILLO ACEVEDO
Secretario Ejecutivo	HILDA DIAZ LOPEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
TABASCO**

Presidente	SANDRA ELVIRA KUH ROBLES	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ALFREDO MARTINEZ CAMACHO	BENJAMIN ARROYO GARCIA
Consejero 2	MAYRA BERENICE PINALES SOLIS	OLIVA INES RODRIGUEZ GOMEZ
Consejero 3	ANTONIO ERNESTO GALVAN BAUTISTA	PAUL EDUARDO DURAN AVILA
Consejero 4	YESIKA HERNANDEZ VERDOZA	MAGDALENA FRAUSTO RUVALCABA
Secretario Ejecutivo	OLGA SILVA VELASCO	



**CONSEJO MUNICIPAL
TEPECHITLAN**

Presidente	DALAHI LILI GONZALEZ ESCOBEDO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MA. DE LA LUZ GONZÁLEZ MEJÍA	ARTURO HERRERA GARCIA
Consejero 2	EVELIA COVARRUBIAS FLORES	YULIANA LIZBETH SALCEDO CASTAÑEDA
Consejero 3	ISABEL GONZALEZ ARTEAGA	MANUELA AVILA VALLE
Consejero 4	JILBERTO DÁVILA PUENTES	LORENA MORA BENITES
Secretario Ejecutivo	LILIANA ARTEAGA MARQUEZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
TEPETONGO**

Presidente	ERASMO CARLOS ROSALES	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ESTEBAN RIVERA AVILA	MIGUEL ANGEL FLORES GUTIERREZ
Consejero 2	LOURDES FABIOLA PASTOR GONZALEZ	ANA MARIA JIMENEZ GAMEZ
Consejero 3	HECTOR RODRIGUEZ MURO	ERNESTO BRISEÑO TELLO
Consejero 4	MARIA MAGO HERNANDEZ RAMIREZ	BRENDA BARRIOS VILLEGAS
Secretario Ejecutivo	FANNY QUIÑONES ESPARZA	

**CONSEJO MUNICIPAL
TEUL DE GONZALEZ ORTEGA**

Presidente	MA. GUADALUPE DE LA ROSA JACOBO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JIOVANCA KUTZANDY CORREA MEDINA	ELIZELDA MALDONADO RAMIREZ
Consejero 2	ANA BERTHA RODRIGUEZ RUIZ	ADRIANA GOMEZ RODRIGUEZ
Consejero 3	SALVADOR JACOBO SORIA	FRANCISCO JAVIER CARRILLO CHAVEZ
Consejero 4	BETZABEL MALDONADO RAMIREZ	LUCILA SANDOVAL CORTES
Secretario Ejecutivo	ROSA ANGELICA QUINTERO BOBADILLA	



**CONSEJO MUNICIPAL
TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN**

Presidente	RUBEN DELGADO COVARRUBIAS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	DOMINGO DE LA CRUZ IBARRA	LUIS RAMON ROMERO FLORES
Consejero 2	NORMA BAÑUELOS MARTINEZ	SANDRA TORRES MUÑETON
Consejero 3	JOSÉ MANUEL MOTA ROBLES	OLIVIA ORTIZ ESCOBEDO
Consejero 4	LILIANA BERENICE CASTRO DOMINGUEZ	GUIRNALDA GUZMAN ORTIZ
Secretario Ejecutivo	ANA LUCIA CEBALLOS SALAZAR	

**CONSEJO MUNICIPAL
TRANCOSO**

Presidente	CECILIA SUSANA MUÑOZ GUERRERO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	ADRIAN GONZALEZ MURUATO	MONICA LILIANA TREJO GONZALEZ
Consejero 2	CARLOS ALBERTO PICAZO GARCIA	HECTOR MIGUEL RAMIREZ OVALLE
Consejero 3	MAYRA MAGDALENA VELAZQUEZ VARGAS	ROBERTO VALENCIA TORRES
Consejero 4	ELVIA DEL CARMEN NORIEGA REYES	NIDIA LOZANO ROMO
Secretario Ejecutivo	AURORA RAMOS RAMIREZ	

**CONSEJO MUNICIPAL
VALPARAISO**

Presidente	BERTHA ROBLES GONZALEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MA. GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	JOSE ADOLFO BELTRAN GONZALEZ
Consejero 2	ANA PATRICIA CHAIREZ TELLEZ	JUANA GABRIELA MUÑOZ CARRILLO
Consejero 3	RIGOBERTO GARCIA MURO	JESUS TRUJILLO LANDEROS
Consejero 4	GABRIELA FRANCO GONZALEZ	MARISOL DE LA CRUZ CHAVEZ
Secretario Ejecutivo	DEYSI NOHEMI FLORES DAVILA	



**CONSEJO MUNICIPAL
VETAGRANDE**

Presidente	RENE PADILLA PEREZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JOEL GOMEZ MORUA	REYNA IDANY CASTILLO DAVILA
Consejero 2	MA. DEL ROCIO SAUCEDO ZAMARRON	JUAN ANTONIO SIFUENTES PEREZ
Consejero 3	JUAN CARLOS PINO ACEVEDO	ALMA PATRICIA NAJAR SOTO
Consejero 4	ALMA DELIA CAMPOS GALLARDO	MIGUEL ANGEL PRADO GUERRERO
Secretario Ejecutivo	ELVIA ALICIA MARTINEZ QUIÑONES	

**CONSEJO MUNICIPAL
VILLA DE COS**

Presidente	ANGELICA NAZARET RODRIGUEZ AGUILERA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	EDUARDO DANIEL FERNANDEZ DAVILA	ALDO ALFONSO SIFUENTES HERNANDEZ
Consejero 2	RODOLFO PINALES AGUILERA	ALDO IBAR GUADIANA CUEVAS
Consejero 3	ROGELIO RUIZ MALDONADO	FRANCISCO VAZQUEZ DE LUNA
Consejero 4	NADIA GABRIELA RODRIGUEZ AGUILERA	RUBEN HERNANDEZ CARDONA
Secretario Ejecutivo	JOSE OSCAR LOPEZ REYES	

**CONSEJO MUNICIPAL
VILLA GARCIA**

Presidente	FRANCISCO JAVIER SERRANO CHAVARRIA	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	RITA CELIA OJEDA OJEDA	ROSALBA ELIAS VAZQUEZ
Consejero 2	ANA BERTHA JIMENEZ GOMEZ	MA. SOFIA VICTORIO ESCALANTE
Consejero 3	ADAN DIAZ HERNANDEZ	MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA
Consejero 4	GABRIELA ELIAS VAZQUEZ	LUIS SERRANO PALAFOX
Secretario Ejecutivo	MARIA TERESA CRUZ MONREAL	



**CONSEJO MUNICIPAL
VILLA GONZALEZ ORTEGA**

Presidente	LEYDI FABIOLA DIAZ RAMIREZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	JONATHAN RODRIGUEZ GUEL	JUVENTINO MARTINEZ MARTINEZ
Consejero 2	MARISOL LOPEZ RODRIGUEZ	EDGAR BARRIOS HERNANDEZ
Consejero 3	MARTHA MARIA GAYTAN RODRIGUEZ	SANDRA ALVISO CASTILLO
Consejero 4	MARTINA VAZQUEZ HERNANDEZ	MA. CONCEPCION GAYTAN RODRIGUEZ
Secretario Ejecutivo	ORLANDO ORNELAS REYES	

**CONSEJO MUNICIPAL
VILLA HIDALGO**

Presidente	OSWALDO BELTRAN SAUCEDO	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	OSWALDO HERNANDEZ CARDENAS	ANA MA. GUADALUPE MORALES COSSIO
Consejero 2	FRANCISCO JAVIER TORRES CHAVEZ	RIGOBERTO DELGADO MARTINEZ
Consejero 3	VIANEY VALENZUELA DÁVILA	JAVIER ESCALANTE MEDINA
Consejero 4	LUIS FRANCISCO TRINIDAD CONTRERAS DELGADO	ESTELA LOPEZ CHAVEZ
Secretario Ejecutivo	MAURO JAVIER HERNANDEZ ESCOBEDO	

**CONSEJO MUNICIPAL
VILLANUEVA**

Presidente	MA. CRISTINA AVILA ONTIVEROS	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Consejero 1	MA. JAQUELINE MARTINEZ GAYTAN	ERIC ECHANIZ ANDRADE
Consejero 2	ALICIA HERNANDEZ ROJAS	GRICELDA ESCOBEDO VILLEGAS
Consejero 3	REYNALDO BARCENAS HERNANDEZ	MARCELA DEL RIO HERNANDEZ
Consejero 4	HUMBERTO VILLAGRANA CHAVEZ	VICTOR MISAEL AVILA SALAZAR
Secretario Ejecutivo	JOEL EDUARDO RODRIGUEZ GALVEZ	



**CONSEJO MUNICIPAL
ZACATECAS**

Presidente	GERMAN MORALES ENRIQUEZ	
	PROPIETARIOS	SUPLENTE
Consejero 1	OSCAR LUEVANO ESPINOSA	LOURDES GABRIELA RODRIGUEZ BARAJAS
Consejero 2	J. REFUGIO VILLAGRANA LOZANO	JESUS ABELARDO DIAZ VELOZ
Consejero 3	JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ	CRISTINA SALAZAR OROZCO
Consejero 4	JUAN ANTONIO LOPEZ ARENAS	PAOLA ANGELICA MENDEZ VARGAS
Secretario Ejecutivo	DIANA MORONES ROMERO	

Décimo sexto.- Que cada una de las y los ciudadanos que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales de esta autoridad administrativa electoral local para el presente proceso electoral ordinario, cumplen con los requisitos de elegibilidad señalados por la normatividad electoral y la Convocatoria pública emitida por el Consejo General, a razón de que en armonía con los expedientes personales los y las ciudadanas:

Son ciudadanos y ciudadanas zacatecanas por nacimiento en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, asimismo se acreditó que se encuentran inscritos en el registro federal de electores y que cuentan con su respectiva credencial para votar.

De igual forma, de las constancias que obran en autos de cada ciudadano y ciudadana, se acreditó que cuentan con certificado que ampara la educación media superior y las constancias que acreditan, en su caso, experiencia en materia electoral.

Por lo que respecta a los requisitos de elegibilidad de carácter negativo, las y los ciudadanos presentaron escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los supuestos enunciados por el artículo 21 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene aplicación con lo anterior la siguiente tesis emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

“ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN.—En las Constituciones federal y locales, así como en las legislaciones electorales respectivas, tratándose de la elegibilidad de los candidatos a cargos de elección popular, generalmente, se exigen algunos requisitos que son de carácter positivo y otros que están formulados en sentido negativo; ejemplo de los primeros son: 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento; 2. Tener una edad determinada; 3. Ser originario del Estado o Municipio en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses, etcétera; en cuanto a los de carácter negativo podrían ser, verbigracia: a) no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; b) no tener empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o Municipio, a menos que se separe del mismo noventa días antes de la elección; c) no tener mando de policía; d) no ser miembro de alguna corporación de seguridad pública, etcétera. Los requisitos de carácter positivo, en términos generales, deben ser acreditados por los propios candidatos y partidos políticos que los postulen, mediante la exhibición de los documentos atinentes; en cambio, por lo que se refiere a los requisitos de carácter negativo, en principio, debe presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-160/2001 y acumulado.— Partido Acción Nacional.—30 de agosto de 2001.—Unanimidad de votos.— Ponente: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo.—Secretario: Jacob Troncoso Ávila.

Revista Justicia Electoral 2002, Tercera Época, suplemento 5, páginas 64-65, Sala Superior, tesis S3EL 076/2001.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 527-528.”

Finalmente, cada ciudadano y ciudadana reside preferentemente en el Distrito o Municipio donde se propone integrar el Consejo Electoral respectivo y aprobó el proceso de evaluación y selección según los resultados que obran en los archivos de esta autoridad administrativa electoral estatal.

En mérito de las consideraciones vertidas y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, párrafo segundo, fracción I, 19, 23, párrafo primero, fracciones I, IV, V y LXVII, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado emite el siguiente



Acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la designación de Presidentes(as), Secretarios(as) y Consejeros(as) Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, en los términos de lo dispuesto en el Considerando Décimo quinto del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Los Consejos Distritales y Municipales Electorales de esta autoridad administrativa electoral, deberán instalarse a más tardar los días primero de febrero y marzo del presente año, respectivamente, y concluirán sus funciones el día quince de julio del año actual.

TERCERO: El periodo de designación de las y los ciudadanos que integran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, será el siguiente: para órganos electorales a nivel distrital a partir del día primero de febrero de dos mil diez al quince de julio de dos mil diez; para órganos electorales a nivel municipal, del quince de febrero al quince de julio de dos mil diez.

Este Consejo General tomará las medidas necesarias en aquellos Consejos Distritales y Municipales Electorales que requieran ampliación del período anteriormente señalado, de conformidad con las necesidades derivadas del proceso electoral a nivel jurisdiccional y a la disponibilidad presupuestal.

CUARTO: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que expidan los nombramientos que acrediten la personalidad de las y los ciudadanos designados como Presidentes(as), Secretarios(as) y Consejeros(as) Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

QUINTO: Las y los ciudadanos designados como Presidentes(as), Secretarios(as) y Consejeros(as) de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, percibirán una dieta mensual que será asignada por este órgano superior de dirección, de conformidad al presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año en curso, en el tabulador salarial por proceso electoral.

SEXTO: Se instruye a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que tome las medidas necesarias para que designe al personal necesario y suficiente para que asista y apoye en la Sesión de Instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales e informe lo correspondiente a este órgano colegiado.

SÉPTIMO: Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realice las acciones necesarias para que se proceda a la entrega-recepción de los bienes que estarán bajo resguardo de las y los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

OCTAVO: Este Consejo General en cualquier momento, durante el proceso electoral dos mil diez podrá remover, a petición fundada y motivada de la Junta Ejecutiva y de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, a las y los ciudadanos que se designan en el punto primero de este Acuerdo.

NOVENO: Los partidos políticos deberán acreditar a sus respectivos representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a más tardar dentro de los veinte días posteriores a la fecha en que se celebre la sesión de instalación referida en el punto segundo de este Acuerdo.

DÉCIMO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

DECIMO PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de Internet de esta autoridad administrativa electoral.

DÉCIMO SEGUNDO: Notifíquese conforme a derecho el presente Acuerdo.

Dado en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil diez.

MD. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa

Secretario Ejecutivo